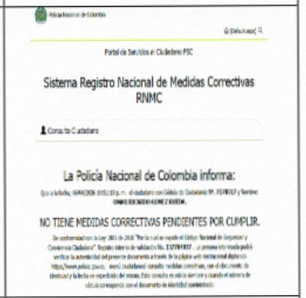
INFORME DEFINITIVO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS					
NUMERO PROCESO	INTERV – No 002-2026				
OBJETO	"INTERVENTORIA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UNA PLANTA DE TRANSFORMACIÓN AGROINDUSTRIAL DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS PERTENECIENTES A LA COMUNIDAD NARP A PARTIR DEL ESTABLECIMIENTO DE CULTIVOS DE CACAO Y PLÁTANO EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA"".				
PRESUPESTO OFICIAL:	DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS MCTE ($234.782.720,64)				
FECHA EVALUACIÓN:	8 DE ABRIL DE 2026	HORA EVALUACIÓN:	4:00 P.M	FECHA Y HORA DE CIERRE DE PROPUESTAS:	7 DE ABRIL HASTA LAS 11:59 PM
MIEMBROS DEL COMITÉ EVALUADOR	NOMBRES		CARGO O VINCULACIÓN		
	CARLOS ALBERTO VALENZUELA CHINCHILLA		ASESOR JURÍDICO EXTERNO / CPS		
	JULIETH FONNEGRA		ING. INDUSTRIAL ESP. GERENCIA DE PROYECTOS – VICEPRESIDENTA AFROPESAGROS		
Propuestas presentadas según ACTA DE CIERRE proceso INTERV No 002-2025					
	PROPONENTE 1				
NOMBRE PROPONENTE:	DIOTREX SAS				
NIT:	900.440.572-3				
REPRESENTANTE LEGAL:	OMAR RICARDO GÓMEZ RUEDA				
IDENTIFICACIÓN:	C.C. 7.178.317 expedida en Tunja				
TELÉFONO:	3167369035				
CORREO ELECTRÓNICO:	gerencia.diotrexsas@gmail.com				
VALOR DE LA OFERTA	**$234.781.645,00**				

No.	RESUMEN DE LA VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS Y REQUISITOS HABILITANTES		
1.	REQUISITOS DE ORDEN JURÍDICO		
	DOCUMENTO	OBSERVACIONES	EVIDENCIA
1.1.	**CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**	**CUMPLE** Presenta carta suscrita por OMAR RICARDO GÓMEZ RUEDA actuando como representante legal de la empresa DIOTREX SAS	
1.2.	**FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANIA DEL PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO** El proponente deberá presentar junto con su oferta fotocopia de la cedula de ciudadanía del Proponente o Representante Legal o apoderado, según corresponda. En caso de que quien representa legalmente al proponente sea un suplente del gerente o representante Legal, en los términos del certificado de existencia y representación legal, se deberá acreditar mediante Certificación debidamente suscrita por quien corresponda dentro de la estructura administrativa del Proponente, la condición de ausencia temporal y/o definitiva y o cualquier otra situación por la cual el Representante legal principal no actúa, en caso que expresamente el certificado no contenga la autorización requerida	**CUMPLE** Presenta copia de documento de identificación del representante legal	 

1.3.	**CERTIFICADO EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL SEGÚN EL CASO.** Para efectos de la verificación de la capacidad jurídica, la persona jurídica oferente deberá presentar con su oferta el Certificado de existencia y representación Legal, el cual deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de presentación de la propuesta, en donde acredite que su objeto social corresponde al objeto de la presente contratación, o que contemple actividades afines al mismo, de manera quo le permita a la persona jurídica celebrar y ejecutar el contrato ofrecido, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere. Si el oferente es persona natural, acreditará su inscripción en el Registro Mercantil, mediante la presentación del certificado de matrícula mercantil, el cual deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de presentación de la propuesta. Así mismo deberá acreditar que la actividad mercantil corresponde al objeto de la presente contratación, o que contemple actividades afines al mismo, de manera que le permita celebrar y ejecutar el contrato ofrecido, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere	**CUMPLE** Presenta certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición 31 de marzo de 2026. No Matrícula: 81120	
1.4.	**CERTIFICADO DEL RUP** Para el presente proceso, los proponentes deberán presentar el Registro Único de Proponentes con una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso. En el evento que la propuesta la presente un consorcio o unión temporal, cada uno de sus integrantes deberá aportar el respectivo RUP.	**CUMPLE** Presenta certificado de inscripción y clasificación en el registro de proponentes con fecha de expedición 6 de abril de 2026. No Proponente: 2035	
1.5.	**CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES.** Para cumplir lo previsto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, que modifico el inciso segundo y el parágrafo 1° del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 1562 de 2012 y el Decreto 0723 de 2013, el oferente probara el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales) y las de carácter parafiscal (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), así: **a.** Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal, según corresponda. Dicho documento deberá certificar que se ha realizado el pago de los aportes correspondientes a los últimos seis (6) meses anterior a la fecha cierre del proceso de selección.	**CUMPLE** Aporta constancia de cumplimiento mediante certificación expedida por el representante legal	

	b. Las personas naturales empleadoras lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o en su defecto por el oferente. Dicho, documento deberá certificar que se ha realizado el pago de los aportes correspondientes a los últimos seis (6) meses anterior a la fecha cierre del proceso de selección. **c.** Cuando se trate de Consorcios o Uniones temporales cada uno de sus integrales deberá aportar la certificación aquí exigida. **d.** Cuando se trate de persona natural deberá acreditar el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral a través de la planilla de los últimos 6 meses anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección.		
1.6.	**CONSULTA EN EL BOLETIN DE RESPONSABLES FISCALES DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA.** Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, las Resoluciones Orgánicas No. 5149 de 2000 y No. 5677 de 2005, y la Circular No. 005 del 25 de febrero de 2008la entidad hará directamente la consulta y verificación sobre la inclusión o no del proponente o de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, según el caso, en el Boletín de responsables Fiscales de la Contraloría General de la Republica. De conformidad con lo señalado en el citado artículo 60 de la Ley 610 de 2000: *"Los representantes legales, así como los nominadores y demás funcionarios competentes, deberán abstenerse de nombrar, dar posesión o celebrar cualquier tipo de contrato con quienes aparezcan en el boletín de responsables, so pena de incurrir en causal de mala conducta, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 6° de la ley 190 de1995.* *Para cumplir con esta obligación, en el evento de no contar con esta publicación, los servidores públicos consultaran a la Contraloría General de la Republica sobre la inclusión de los futuros funcionarios o contratistas en el boletín"* Para lo anterior, el proponente o integrantes de la unión temporal deberán allegar el correspondiente certificado	**CUMPLE** Presenta certificados de responsabilidad fiscal del representante legal y de la persona jurídica, los dos con fecha de 6 de abril de 2026	 CONTRALORÍA LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL, INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO CERTIFICA:
1.7.	**CONSULTA DE ANTECEDENTES DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION.** Para dar cumplimiento a lo previsto en el capítulo cuarto de la ley 734 de 2002 y la ley 1238 de 2008, la entidad hará directamente la consulta y verificación sobre los antecedentes disciplinarios, penales, contractuales, fiscales de los proponente o de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, según el caso. Para lo anterior, el proponente o integrantes de la unión temporal deberán allegar el correspondiente certificado	**CUMPLE** Presenta certificados de antecedentes de la procuraduría general de la nación del representante legal y de la persona jurídica, los dos con fecha de 6 de abril de 2026	 PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION CERTIFICADO DE ANTECEDENTES CERTIFICADO ORDINARIO No. 2808820

1.8.	**VERIFICACION ANTECEDENTES JUDICIALES DEL OFERENTE** De conformidad con lo previsto en el artículo 94 del Decreto-Ley 0019 de 2012 y con el fin de verificar los antecedentes judiciales del oferente (persona natural o representante legal de persona jurídica), la entidad realizará e imprimirá la consulta de los antecedentes judiciales a través del mecanismo en línea creado por el Gobierno Nacional para el efecto. La consulta deberá ser realizada por el Comité Evaluador y en caso que la proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica o del consorcio o unión temporal, según el caso registre antecedentes judiciales consistentes en sentencia judicial condenatoria con pena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas, el proponente será rechazado. Para lo anterior, el proponente o integrantes de la unión temporal deberán allegar el correspondiente certificado	**CUMPLE** Presenta certificado de antecedentes penales y requerimientos judiciales del representante legal con fecha de 6 de abril de 2026	
1.9.	**VERIFICACIÓN DE ENCONTRARSE AL DÍA EN EL PAGO DE LAS MULTAS DE LA LEY 1801 DE 2016 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA Y CONVIVENCIA)** Ningún proponente representante legal de personas jurídicas o representante legal del proponente plural y sus integrantes, podrá estar vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia, ni como deudor moroso en el pago de las multas por infracciones al Código Nacional de Policía , Para tales efectos se considera en mora quien no lo haya pagado dentro de los seis (6) meses siguientes a su imposición, para lo cual la entidad verificará en la página de la Policía Nacional (Art 183). Para lo anterior, el proponente o integrantes de la unión temporal deberán allegar el correspondiente certificado o verificación de los antecedentes	**CUMPLE** Presenta certificado del sistema de registro nacional de medidas correctivas del representante legal con fecha de 6 de abril de 2026	
1.10.	**CERTIFICACIÓN DEL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS REDAM** El representante legal o persona natural proponente, deberá allegar el REDAM con el fin de acreditar no estar incurso en la inhabilidad que deriva la inclusión en dicho registro	**CUMPLE** Presenta certificado REDAM del representante legal con fecha de 6 de abril de 2026	

1.11.	**IDENTIFICACION TRIBUTARIA** El oferente nacional y el extranjero con domicilio o sucursal en Colombia indicaran su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportara con la oferta copia del Registro Único Tributario RUT. Las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal acreditaran individualmente este requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto. Lo anterior conforme el artículo 368 del Estatuto Tributario, en concordancia con el artículo 66 de la ley 488 de 1998 que adiciono el artículo 437 del mismo Estatuto, y al Decreto 2645 del 27 de julio de 2011, modificado parcialmente par el Decreto 2820 de 2011	**CUMPLE** Presenta RUT actualizado a marzo de 2026	
1.12.	**GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.** El proponente deberá allegar Original de la Garantía de Seriedad del Ofrecimiento junto con sus anexos, por un valor del diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial, (el artículo 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015 establece que el valor de esta garantía debe ser de por lo menos el diez (10%) del valor de la oferta), y su vigencia será desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato, de acuerdo a lo descrito en el cronograma del proceso. Así mismo, el artículo 2.2.1.2.3.1.6 ibidem, establece que la garantía de seriedad de la oferta debe cubrir la sanción derivada del incumplimiento de la oferta, en los siguientes eventos: a) La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses. b) El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas. c) La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario. d) La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato. Esta garantía será otorgada a favor la ASOCIACIÓN AFRODESCENDIENTE PESCADORES Y AGRICULTORES DE SANTANDER – AFROPESAGROS NIT Nro. 900.958.756-6, y como tomador el nombre del proponente persona natural o el nombre de la persona jurídica, quien deberá figurar con su razón social completa, según como consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. Cuando la oferta es presentada por un proponente plural, como consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, la garantía debe ser otorgada por todos sus integrantes.	**CUMPLE** Presenta póliza de seriedad No **21-44-101495514** de Seguros del Estado con fecha de expedición del 07 de abril de 2026 y con asegurado la ASOCIACIÓN AFRODESCENDIENTES PESCADORES Y AGRICULTORERS DE SANTANDER, acompañada del recibo de pago.	

	La póliza y sus anexos deberán estar firmados por el garante y el tomador, esto es, por la proponente persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el representante del consorcio o unión temporal. El proponente deberá allegar recibo de pago y/o certificación donde conste el pago de la misma expedido por la Aseguradora que la expida. La NO presentación de esta garantía junto con la propuesta será causal de **RECHAZO**		

CONCLUSIÓN EVALUACIÓN JURÍDICA	OBSERVACIONES	RESULTADO
PROPONENTE 1	Una vez revisados los requisitos y documentos habilitantes de orden jurídico establecidos en los términos de referencia, se encuentra que el proponente No 1 – **DIOTREX SAS** cumplió con todos los requerimientos	**HABILITADO**

2	**VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS Y REQUISITOS HABILITANTES DEL ORDEN TECNICO**
2.1	**EXPERIENCIA MINIMA EXIGIDA**

A.

EXPERIENCIA GENERAL

Para acreditar esta experiencia la Asociación solicita la presentación de hasta DOS (02) contratos liquidados con entidades Públicas o Privadas, cuyo objeto o alcance sea para el desarrollo de interventoría proyectos agropecuarios, cuyo valor sumado corresponda al 100% del presupuesto oficial determinado en Salarios Mínimos. demostrándose esta condición mediante el Certificado de Registro Único de proponentes en firme, RUP. Así mismo, el contrato o cada uno de los contratos deberá contar con el 100% de los siguientes códigos.

CLASE
80101600: Gerencia de Proyectos
80111600: Servicio de Personal Temporal
84121700: Asesoría de Inversiones
93141900: Desarrollo Rural

CUMPLE

El proponente acredita el siguiente contrato ejecutado y liquidado con entidad pública y se verifica que cuenta con el 100% de los códigos solicitados:

No. Contrato	Contratante	Objeto	Consecutivo RUP	Porcentaje de participación	Valor Contrato (SMLMV)	Resultado
441-2018	Municipio de Yondó	INTERVENTORIA TECNICA, FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA DE LA ADQUISICION DE SEMOVIENTES PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO 2017-05893-0002 MEJORAMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD DE LA LECHE MEDIANTE PIE DE CRIA ROTATORIO CON HEMBRAS F1 PARA PEQUEÑOS GANADEROS EN EL MUNICIPIO DE YONDO-ANTIOQUIA	15	100%	$ 119.787.780 145 S.M.M.L.V	**CUMPLE**



NIT N° 890.984.265-6

CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 441-2018 CELEBRADO ENTRE DIOTHEX 3AS Y EL MUNICIPIO DE YONDO ANTIOQUIA

FECHA	AGOSTO DOS (02) DE DOS MIL DIECIOCHO (2018)
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE YONDÓ (ANTIOQUIA)
CONTRATISTA	DIOTREX SAS
OBJETO	INTERVENTORIA TECNICA – FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA DE LA ADQUISICION DE SEMOVIENTES PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO: 2917-05893-0002 / MEJORAMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD DE LECHE MEDIANTE PIE DE CRIA ROTARIO CON HEMBRAS F1 PARA PEQUEÑOS GANADEROS EN EL MUNICIPIO DE YONDÓ
VALOR DEL CONTRATO	CIENTO DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 119.787.780) IVA INCLUIDO

Entre los suscritos: GIBERT CARTAGENA ROJAS, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 91.522.142 expedida en Bucaramanga (Santander), en su calidad de Alcalde Municipal de Yondó (Antioquia), y como tal Representante Legal de la Entidad Territorial, Posesionado el treinta (30) de Diciembre de dos mil quince (2015), en uso de las facultades y funciones contenidas en el Numeral 3 del Artículo 313 de la Constitución Política, el Parágrafo 4 del Artículo 18 y el Artículo 79 de la Ley 1551 de 2012 , las disposiciones vigentes de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, el Acuerdo 025 de Diciembre 20 de 2017 proferido por el Concejo Municipal de Yondó y

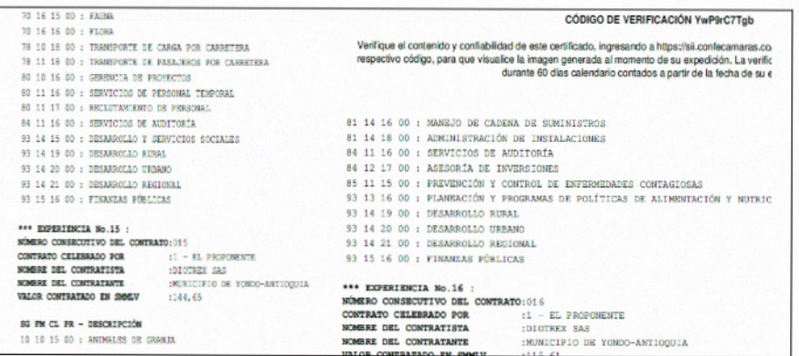


MUNICIPIO DE YONDÓ
NIT. 890984265-6

GESTIÓN DE GOBIERNO — Código: F-GDO-GAI-17
ACTA DE TERMINACIÓN Y RECIBO FINAL — Fecha de Aprobación: 06/09/2014 — Versión: 0 — Página: 1 de 4

ACTA DE TERMINACIÓN Y RECIBO FINAL

CLASE DE CONTRATO	INTERVENTORIA
NUMERO DEL CONTRATO	441-2018
CONTRATISTA	DIOTREX S A S
REP. LEGAL DEL CONTRATISTA	OMAR RICARDO GOMEZ RUEDA
IDENTIFICACION CONTRATISTA (NIT o CC)	DEL 900.440.573-3
IDENTIFICACION REPRESENTANTE LEGAL	DEL 7.178.317 de TUNJA BOYACA
SUPERVISOR	IVAN MAURICIO CORTES LOPEZ
INTERVENTOR	N/A
OBJETO DEL CONTRATO	INTERVENTORIA TÉCNICA FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA DE LA ADQUISICION DE SEMOVIENTES PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO 2917-05893-0002/ MEJORAMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD DE LA LECHE MEDIANTE PIE DE CRIA ROTATORIO CON HEMBRAS F1 PARA PEQUEÑOS GANADEROS EN EL MUNICIPIO DE YONDO ANTIOQUIA.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$119.787.780
FECHA DE INICIO	03 DE AGOSTO DEL 2018
FECHA PROGRAMADA DE TERMINACION INICIAL	02 DE FEBRERO DEL 2019



70 16 15 00 : FAUNA
70 16 16 00 : FLORA
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL
93 15 16 00 : FINANZAS PÚBLICAS

*** EXPERIENCIA No.15 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:015
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :DIOTREX SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE YONDO-ANTIOQUIA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :144,65

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
10 10 15 00 : ANIMALES DE GRANJA

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN YwP9rC7Tgb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verific durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su e

81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA
84 12 17 00 : ASESORÍA DE INVERSIONES
85 11 15 00 : PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES CONTAGIOSAS
93 13 16 00 : PLANIFICACIÓN Y PROGRAMAS DE POLÍTICAS DE ALIMENTACIÓN Y NUTRIC
93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL
93 15 16 00 : FINANZAS PÚBLICAS

*** EXPERIENCIA No.16 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:016
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :DIOTREX SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE YONDO-ANTIOQUIA

B.

EXPERIENCIA ESPECIFICA

Para acreditar esta experiencia la Asociación solicita la presentación de hasta dos (02) contratos liquidados con entidades Públicas o Privadas, cuyo objeto o alcance haya desarrollado proyectos de interventoría agrícola de siembra de material vegetal y su cuantía sumada sea por lo menos del 50% del presupuesto oficial expresado en salarios mínimos, demostrándose esta condición mediante el Certificado de Registro Único de proponentes en firme, RUP. Así mismo, el contrato o cada uno de los contratos deberá contar con el 100% de los siguientes códigos:

CLASE
80101600: Gerencia de Proyectos
80111600: Servicio de Personal Temporal
84121700: Asesoría de Inversiones
93141900: Desarrollo Rural

CUMPLE

El proponente acredita el siguiente contrato ejecutado y liquidado con entidad pública y se verifica que cuenta con el 100% de los códigos solicitados:

No. Contrato	Contratante	Objeto	Consecutivo RUP	Porcentaje de participación	Valor Contrato (SMLMV)	Resultado
483-2019	Municipio de Yondó	INTERVENTORIA TÉCNICA Y FINANCIERA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: 2018-05893-0093/ FORTALECIMIENTO AL SECTOR AGRICOLA MEDIANTE EL ESTABLECIMIENTO DE 80 HECTÁREAS DE CULTIVOS PERMANENTES Y TRANSITORIOS EN EL MUNICIPIO DE YONDÓ	16	100%	$ 101.491.173 115,61 S.M.M.L.V	**CUMPLE**
008-2019	Municipio de Cantagallo	INTERVENTORIA INTEGRAL AL PROYECTO FORTALECIMIENTO A LA PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD DEL SECTOR PALMERO EN EL MUNICIPIO DE CANTAGALLO, BOLIVAR	17	100	$222.468.048,5 244,88 S.M.M.L.V	**CUMPLE**



CONTRATO DE INTERVENTORIA No.483-2019, CELEBRADO ENTRE DIOTREX S.A.S. Y EL MUNICIPIO DE YONDO ANTIOQUIA

FECHA	DICIEMBRE DOS (02) DE DOS MIL DIECINUEVE (2019)
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE YONDO (ANTIOQUIA)
CONTRATISTA	DIOTREX S.A.S.
OBJETO	INTERVENTORIA TECNICA Y FINANCIERA PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO: 2018-06893-0093/ FORTALECIMIENTO AL SECTOR AGRICOLA MEDIANTE EL ESTABLECIMIENTO DE 50 HECTAREAS DE CULTIVOS PERMANENTES Y TRANSITORIOS EN EL MUNICIPIO DE YONDO
VALOR DEL CONTRATO	CIENTO UN MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CIENTO SETENTA Y TRES PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 101.491.173,00)



MUNICIPIO DE YONDÓ
NIT. 890984266-6

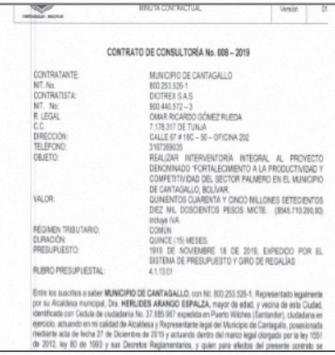
GESTIÓN DE GOBIERNO	Código: F-GDO-040-18
ACTA DE LIQUIDACIÓN FINAL	Fecha de Aprobación: 06/05/2016
	Versión: 0 Página: 1 de 9

ACTA DE LIQUIDACIÓN FINAL

En Yondó Antioquia, el 04 de diciembre de 2020, se reunieron en la secretaria de gobierno de una parte, en representación del Contratista el señor **OMAR RICARDO GÓMEZ RUEDA**, representante legal de **DIOTREX S.A.S.** y en representación del Municipio de Yondó (Antioquia), la señora **GLADYS VANEGAS ARGUELLO**, Alcaldesa (E), mediante resolución No. 399 del 02 de diciembre del 2020, con el objeto de **LIQUIDAR DE MUTUO ACUERDO** el Contrato de interventoría No. 483 da 2019, teniendo como soporte el acta de entrega y recibo final debidamente suscritas.

El Contratista e interventor dejan constancia que el contrato de suministro No. 483 de 2019 fue ejecutado con la calidad, cantidad y oportunidad contratada. De igual forma asumen la responsabilidad por reclamos, demandas y acciones legales que se encuentren en trámite o se tramiten en contra del MUNICIPIO DE YONDÓ (ANTIOQUIA), por motivos que le sean imputados.

El Contratista manifiesta que cumplió con las cláusulas contractuales en lo relacionado con el pago de las obligaciones laborales del personal contratado durante el desarrollo del contrato en mención. En tal sentido, se deja constancia del cumplimiento de las



CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 008 – 2019

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE CANTAGALLO
NIT. No.	800.253.535-1
CONTRATISTA:	DIOTREX S.A.S
NIT. No.	900.440.572 – 3
R. LEGAL	OMAR RICARDO GÓMEZ RUEDA
C.C.	7.178.317 DE TUNJA
DIRECCIÓN:	CALLE 6ª # 19C – 30 – OFICINA 202
TELÉFONO:	3167280635
OBJETO:	REALIZAR INTERVENTORIA INTEGRAL AL PROYECTO DENOMINADO "FORTALECIMIENTO A LA PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD DEL SECTOR PALMERO EN EL MUNICIPIO DE CANTAGALLO, BOLIVAR
VALOR:	QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS DIEZ MIL DOSCIENTOS PESOS MCTE. ($545.710.200,00) incluye IVA
RÉGIMEN TRIBUTARIO:	COMUN
DURACIÓN:	QUINCE (15) MESES.
PRESUPUESTO:	1919 DE NOVIEMBRE 18 DE 2019, EXPEDIDO POR EL SISTEMA DE PRESUPUESTO Y GIRO DE REGALIAS
RUBRO PRESUPUESTAL:	4.1.13.01

Entre los suscritos a saber **MUNICIPIO DE CANTAGALLO**, con Nit. 800.253.535-1, Representado legalmente por su Alcaldesa municipal, Dra. **HERLIDES ARANGO ESPALZA**, mayor de edad, y vecina de esta Ciudad, identificada con Cedula de ciudadanía No. 37.685.997 expedida en Puerto Wilches (Santander), ciudadana en ejercicio, actuando en mi calidad de Alcaldesa y Representante legal del Municipio de Cantagallo, posesionada mediante acta de fecha 27 de Diciembre de 2019 y actuando dentro del marco legal otorgado por la ley 1551 de 2012, ley 80 de 1993 y sus Decretos Reglamentarios, y quien para efectos del presente contrato se



EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CANTAGALLO-BOLÍVAR

CERTIFICA QUE

DIOTREX SAS, Con identificación tributaria No 900.440.572-3, celebró el siguiente contrato con el Municipio De Cantagallo (Bolivar):

No. CONTRATO	OBJETO	VALOR INICIAL	VALOR FINAL	FECHA INICIO	FECHA FINAL
CONTRATO DE CONSULTORIA No 008-2019	INTERVENTORIA INTEGRAL AL PROYECTO FORTALECIMIENTO A LA PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD DEL SECTOR PALMERO EN EL MUNICIPIO DE CANTAGALLO, BOLIVAR	$545.710.200,00	$222.468.048,54	19/12/2019	03/11/2021

Se expide en Cantagallo (Bolívar) a los siete (7) días del mes de marzo de 2022.

HENRY RICARDO SARMIENTO IGLESIAS
ALCALDE MUNICIPAL
Cantagallo - Bolívar

2.2.	**PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO**

Se requiere que los proponentes que participen en el proceso, cuenten con personal técnico calificado para la ejecución de los servicios requeridos, de esta manera se pretende determinar un nivel de idoneidad o competencia laboral mínima que garantice la calidad de los trabajos.

El proponente que presente oferta, deberá cumplir como requisito mínimo, con el siguiente personal:

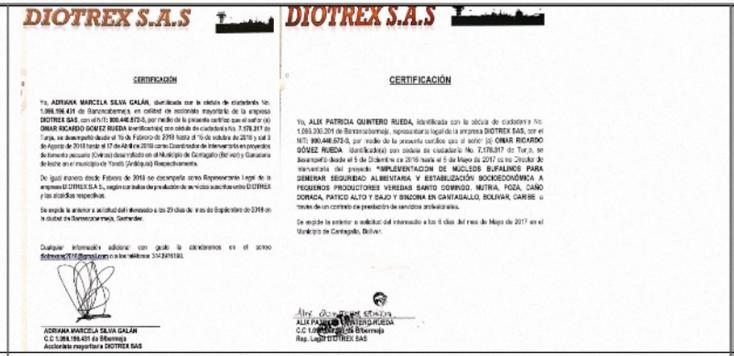
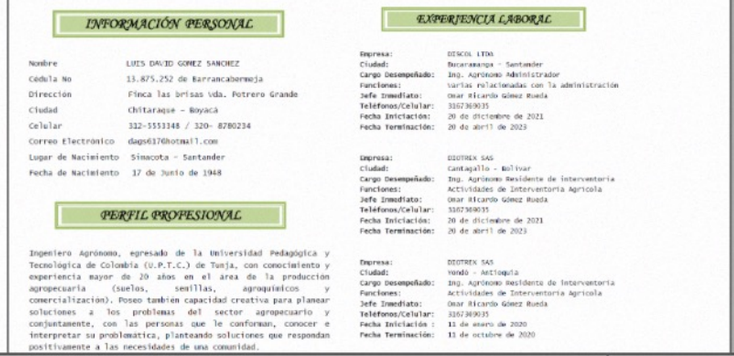
No	PERSONAL	CANT
1	Profesional en áreas agropecuarias, con especialización en Gerencia de Proyectos, con mínimo 5 años de experiencia general y demostrar la coordinación y/o dirección de al menos 1 interventorías agropecuarias	1
2	Ingeniero agrónomo con experiencia profesional de más de 5 años y mínimo 1 años de experiencia en cultivos permanentes	1

El proponente deberá anexar, los siguientes documentos del equipo mínimo requerido para este proceso

CUMPLE

El proponente aporta certificación que garantizar al personal relacionado a continuación para la ejecución del contrato en caso de ser adjudicado:

No	PERSONAL	PROFESIONAL PROPUESTO	EVIDENCIAS	DECISIÓN
1	Profesional en áreas agropecuarias, con especialización en Gerencia de Proyectos, con mínimo 5 años de experiencia general y demostrar la coordinación y/o dirección de al menos 1 interventorías agropecuarias	Médico Veterinario y Zootecnista OMAR RICARDO GÓMEZ RUEDA	Profesional en núcleo básico de conocimiento de Agronomía, Veterinaria y afines graduado en el 2006, con especialización en gerencia de proyectos del 2009 y experiencia certificada en dirección y/o coordinación de 7 interventorías.  LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA ESCUELA DE POSTGRADOS OMAR RICARDO GOMEZ RUEDA ESPECIALISTA EN GERENCIA DE PROYECTOS EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CANTAGALLO-BOLÍVAR CERTIFICA QUE OMAR RICARDO GÓMEZ RUEDA, identificado con cedula de ciudadanía N° 7.178.317 DE TUNJA, se desempeñó como Director de interventoría dentro del marco de la ejecución del siguiente contrato suscrito por DIOTREX, SAS con identificación tributaria No 900.440.572-3 con el Municipio De Cantagallo (Bolivar). Se expide en Cantagallo (Bolivar) a los diecinueve (17) días del mes de enero de 2024 HENRY RICARDO SARMIENTO IGLESIAS ALCALDE MUNICIPAL Cantagallo - Bolivar	CUMPLE

La formación profesional, tecnóloga o técnica que certifiquen la idoneidad deberán ser expedidos por una entidad debidamente acreditada. Para el personal anteriormente relacionado se deberá presentar soportes de experiencia y acreditaciones sobre la competencia el perfil. - Copia del documento de identificación. - Certificación suscrita por el representante legal donde se comprometa a que si llegase a adjudicarse el contrato. - Objeto de presente proceso garantizara la prestación del servicio con el personal listado en el cuadro anterior. **Nota 1:** en caso de que la proponente persona jurídica, persona natural o proponerte plural no esté obligado o no cuente con personal a cargo, uno de los perfiles podrá ser acreditado por el representante legal o persona natural. **Nota 2:** Para efectos de consorcios o uniones temporales, este requisito deberá cumplirse por cualquiera de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal.					
	2	Ingeniero agrónomo con experiencia profesional de más de 5 años y mínimo 1 años de experiencia en cultivos permanentes	Ingeniero Agrónomo LUIS DAVID GÓMEZ SÁNCHEZ	Profesional en ingeniería agronómica graduado en 1981, aporta certificaciones laborales que acreditan la experiencia mayor a 20 años y en cultivos transitorios mayor a 5 años 	**CUMPLE**

CONCLUSIÓN EVALUACIÓN TÉCNICA	OBSERVACIONES	RESULTADO
PROPONENTE 1	Una vez revisados los requisitos y documentos habilitantes de orden técnico establecidos en los términos de referencia, se encuentra que el proponente No 1 – **DIOTREX SAS** cumplió con todos los requerimientos	**HABILITADO**

3	REQUISITO DE ORDEN ECONÓMICO

De acuerdo con la propuesta económica presentada por DIOTREX SAS**, identificado con NIT 900.440.572-3**, quien ofertó la suma equivalente a **DOSCIENTOS NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS COP ($234.781.645,00),** producto de la sumatoria del precio de los ítems requeridos por la entidad e incluidos los impuestos y gravámenes en que pueda incurrir en la ejecución del mismo. Por lo anterior, se declara que la propuesta económica es **HABIL y** se encuentra **HABILITADO** económicamente.

CONSOLIDADO INFORME DE EVALUACION:

No	PROPONENTE	VERIFICACION JURIDICA	VERIFICACION TECNICA	VERIFICACION ECONOMICA
1	DIOTREX SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

EVALUACIÓN DE REQUISITOS PONDERABLES

La ASOCIACIÓN AFRODESCENDIENTE PESCADORES Y AGRICULTORES DE SANTANDER – AFROPESAGROS evaluará únicamente las ofertas de los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes. Para lo anterior asignará el siguiente puntaje:

FACTOR DE EVALUACION	CRITERIOS	PUNTAJE MAX
TÉCNICO	Experiencia contractual calificada	80
	Experiencia personal mínimo	30

a.	EXPERIENCIA CONTRACTUAL CALIFICADA			
	CONDICIÓN	PUNTAJE	CALIFICACIÓN PROPONENTE 1	OBSERVACIONES

Presentar Contratos por cuantía mayor a 70% y menor de 89% del presupuesto Oficial expresado en salario mínimos, donde su objeto o alcance sea la Interventoría de Proyectos Agrícolas	20	-
Presentar Contratos por cuantía mayor a 80% y menor de 99% del presupuesto Oficial expresado en salario mínimos, donde su objeto o alcance sea la Interventoría de Proyectos Agrícolas	40	-
Presentar Contratos por cuantía mayor a 100% del presupuesto Oficial expresado en salario mínimos, donde su objeto o alcance sea la Interventoría de Proyectos Agrícolas	60	60
Presentar Contrato a través del cual se evidencie la ejecución de proyecto de interventoría de siembra de cacao	20	20
	TOTAL	80

Se asigna el puntaje máximo ya que el proponente acredita 2 contratos de interventoría por una cuantía mayor al 100% del presupuesto oficial, de igual manera uno de los contratos aportados tuvo como alcance la interventoría al establecimiento de 80 hectáreas de cacao en el municipio de Yondó

No. Contrato	Contratante	Alcance	Valor Contrato (SMLMV)
441-2018	Municipio de Yondó	Interventoría proyecto de adquisición de semovientes	145
483-2019	Municipio de Yondó	Interventoría al proyecto de establecimiento de de 80 Has de cacao	115,61
008-2019	Municipio de Cantagallo	Interventoría al proyecto de fortalecimiento del sector palmero	244,88

b. PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO

PERSONAL	EXPERIENCIA	PUNTAJE	CALIFICACIÓN PROPONENTE 1	OBSERVACIONES
Profesional en áreas agropecuarias, con especialización en gerencia de proyectos	5 años de experiencia profesional general, 1 proyecto de interventoría agropecuaria	5	-	Se asigna el puntaje máximo ya que el profesional propuesto por proponente No 1 acredita en su hoja de vida más de 10 años de experiencia profesional y más de 3 proyectos de interventoría agropecuaria.
	7 años de experiencia profesional general, 2 proyecto de interventoría agropecuaria	10	-	
	10 años de experiencia profesional general, 3 proyecto de interventoría agropecuaria	15	15	
Ingeniero Agrónomo	5 años de experiencia profesional general, 6 meses en cultivos permanentes	5	-	Se asigna el puntaje máximo ya que el profesional propuesto por proponente No 1 acredita más de 10 años de experiencia general y más de 2 años de experiencia en cultivos permanentes.
	7 años de experiencia profesional general, 1 año en cultivos permanentes	10		
	10 años de experiencia profesional general, 2 años en cultivos permanentes	15	15	

	30	

PUNTAJE CONSOLIDADO PROPONENTE 1 – DIOTREX SAS

FACTOR DE EVALUACION	CRITERIOS	PUNTAJE OBTENIDO
TÉCNICO	Experiencia contractual calificada	80
	Experiencia personal mínimo	30
	TOTAL	**110**

CONCLUSION DE LA EVALUACION: Conforme lo expuesto previamente el comité evaluador, ha podido establecer que el proponente **DIOTREX SAS**, **identificado con NIT 900.440.572-3** **CUMPLE** con los requisitos establecidos en los términos de referencia, quedando **HABILITADO** en las condiciones requeridas, razón por la cual se recomienda al representante Legal de AFROPESAGROS Adjudicar y suscribir la Aceptación de la Oferta presentada por el proponente referenciado

Para constancia se firma en Barrancabermeja a los ocho (8) días de mes de abril de 2026 por los miembros del comité evaluador.

CARLOS ALBERTO VALENZUELA CHINCHILLA
EVALUADOR ASPETOS JURÍDICOS

JULIETH FONNEGRA OSORIO
EVALUADOR ASPECTOS TÉCNICOS YECONÓMICOS